PODER LEGISLATIVO Honorable Cámara de Senadores	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 153.-
Nivel de Entidad:	11 PODER LEGISLATIVO	Fecha de Emisión : 6-09-2023
Entidad:	2 CAMARA DE SENADORES	
ID del Llamado: 424.132	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	Adquisición de papel de escritorio y cartón para la Honorable Cámara de Senadores	
Proveedor: PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	RUC:	80096504-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	1	Cartulina color blanco de 180gr. Tamaño oficio. (precio por unid.)	UNIDAD	UNIDAD	4.000	San Miguel	Brasil	400	1.600.000
2	2	Cajas en cartón tipo archivo definitivo Nº 6 (precio por unid.)	UNIDAD	UNIDAD	300	CYSA	Nacional	5.000	1.500.000
3	3	Cajas de cartón tapa dura para archivos de documentos. Incluye base y tapa, la base con agarraderas laterales para manipulación. Lleva pestañas de ensamble, doble cartón en el fondo en los cuatro costados de la tapa.	UNIDAD	UNIDAD	100 500	CYSA	Nacional	16.500	8.250.000
4	4	Memo adhesivos block de papel chico Nº 657	UNIDAD	UNIDAD	500	Eagle	Chino	2.644	1.322.000
5	5	Papel adhesivo de alta adherencia, Color Blanco, tamaño oficio o A4 indicadas para impresión laser (Resma 100 unidades)	UNIDAD	RESMA	100 unidad 3	San Miguel	Brasil	59.000	177.000
					TOTAL				Gs. 12.849.000.-

SON GUARANÍES: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la FIRMA de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el CUMPLIMIENTO total de las obligaciones

Entrega de los bienes: Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 3 *(tres) días hábiles* siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso Nacional, sitio en Av. República c/ Río Ypané y Río Jejuí, planta baja, oficina de la Dirección de Suministros de la Honorable Cámara de Senadores. En el horario de 07:30 a 12:30 hs..

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Suministros de la Institución.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivados de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S/Prog.	Proyecto	SIO.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	001	0	01	334	10	1	99	Gs. 12.849.000.-
						Total:			Gs. 12.849.000.-

Juan e. s. Riveller PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. RUC: 80096504-3 Teléfono: (021) 441-762 498-122/3	11-09-2023	ABG. JUAN JOSÉ CABALLERO Ordenador de Gastos Alternativo HONORABLE CAMARA DE SENADORES
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner